



SOLARBORD

Garantía Limitada a 25 años

Cobertura de la Garantía

Norbord Inc. (el "Fabricante") manifiesta y garantiza que, durante el período de 25 (veinticinco) años naturales, el revestimiento protector contra radiación OSB de Solarbord (el "Producto") no presentará ninguna delaminación (entendida como una separación visible dentro del panel que resulta en la reducción de la fuerza estructural del panel), carecerá de defectos de fabricación y reúne o excede los estándares aplicables al producto en los Estados Unidos ("los Estándares de Producto") en condiciones normales de uso, almacenamiento, manejo, instalación y mantenimiento, y servirá como una barrera protectora contra radiación que reducirá el aumento de calor en el espacio interior de un edificio.

Estándares de Producto

El producto será fabricado en los Estados Unidos de conformidad con la clasificación "Exposición 1" bajo el Estándar Voluntario de Productos PS 2-18 del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América (*U.S. Department of Commerce Voluntary Products Standard PS 2-18*).

Vigencia de Garantía

Por un período de 25 años a partir de la fecha de fabricación, la presente garantía se aplicará al constructor comprador del Solarbord, el instalador con licencia para ello y el propietario original del edificio (el "Comprador").

Remedio

Para cualquier Producto que, bajo criterio del Fabricante, no se ajuste a la presente Garantía, el Fabricante, a su exclusiva discreción, pagará bien por la reparación, bien por el reemplazo de los paneles (a costo al por mayor), además de, en cualquier caso, el costo razonable de mano de obra. Norbord, a su exclusiva discreción, cubrirá el costo adicional del retiro y la reinstalación de los materiales de techado.

Exclusiones de la Garantía

Las exclusiones de la cobertura de la Garantía incluyen, sin limitación alguna, a las siguientes:

- Daños ocasionados por uso, transporte, manejo, instalación o mantenimiento indebidos
- Caso fortuito, diseño de edificio, aplicación o construcción de la estructura
- Alteraciones estructurales con posterioridad a la instalación original del Producto
- Cualquier costo relacionado con las instalaciones eléctricas, sanitarias y de ebanista
- La exfoliación ligera del superficie, rajadas en los bordes, o hinchamientos menores de los bordes no se califican como delaminación
- Producto no instalado por un contratista con licencia para ello
- Instalaciones de exposición exterior o cualquier espacio que crea un ambiente exterior
- Daños ocasionados por la descomposición de madera por hongos, moho o mildiu
- Producto no almacenado, manejado, mantenido o instalado de conformidad con los requisitos más estrictos del código de construcción aplicable, las especificaciones de los ingenieros y/o proyectistas, o de las Normas de Ingeniería APA de Construcción con Madera E30V (*APA Engineered Wood Construction Guide E30V*)

Reclamaciones

El Comprador dará aviso por escrito al Fabricante dentro de 30 días a partir de la detección de cualquier defecto del Producto durante la vigencia de la Garantía. La no realización de dicho aviso cancelará cualquier obligación del Fabricante bajo la presente Garantía. El Comprador permitirá que el Fabricante y sus representantes puedan acceder al edificio en que se utiliza el Producto con el fin de inspeccionar. Todos los comprobantes de compra, permisos de construcción, y registros de instalación deberán suministrarse al Fabricante en el momento que los solicite.

Enviar el aviso a: Norbord Inc. One Toronto St. Suite 600 Toronto, Ontario Canada M5C 2W4

EXCLUSIÓN

EN LA MEDIDA MÁS AMPLIA PERMITIDA POR LEY, Y SALVO QUE SE PREVEA DE OTRO MODO EN LA GARANTÍA, EL PRODUCTO SE VENDE "EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA" Y "CON TODOS SUS DEFECTOS". LAS GARANTÍAS Y REMEDIOS PREVISTOS ANTERIORMENTE SON DE APLICACIÓN ÚNICAMENTE AL CONSTRUCTOR, AL INSTALADOR CON LICENCIA Y AL PROPIETARIO ORIGINAL DEL EDIFICIO, Y SON EL REMEDIO ÚNICO Y EXCLUSIVO, SALVO QUE SE PREVEA EN CONTRARIO POR LEY, Y SE OTORGAN EN SUSTITUCIÓN Y CON EXCLUSIÓN DE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, CONDICIONES O DECLARACIONES EXPRESAS, APLICABLES POR LEY O IMPLÍCITAS, PREVISTAS EN LEYES O DE OTRO MODO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A, LAS GARANTÍAS DE CALIDAD, COMERCIALIZACIÓN E IDONEIDAD PARA UN FIN ESPECÍFICO, O GARANTÍAS QUE SURJAN DEL CURSO DE NEGOCIACIONES O DE USO COMERCIAL O DE LA PUBLICIDAD DEL PRODUCTO. EN LA MEDIDA MÁS AMPLIA PERMITIDA POR LEY, EL FABRICANTE NO SERÁ RESPONSABLE POR NINGÚN DAÑO ESPECIAL, INDIRECTO, INCIDENTAL, CONSECUENTE O PUNITIVO, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE USO O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑOS, INDEPENDIEMENTE DE LA TEORÍA DE RESPONSABILIDAD (INCLUYENDO LA NEGLIGENCIA) CONFORME A LA CUAL SE SOLICITEN DICHOS DAÑOS.

Ley Aplicable y Sometimiento

La presente Garantía se rige por, e interpretará de conformidad con, las leyes de la Provincia de Ontario y las leyes aplicables de Canadá. El Fabricante y el Comprador cada uno por la presente se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Provincia de Ontario en relación con cualquier disputa que surja bajo la presente Garantía. Esta garantía le otorga algunos derechos específicos, y usted también podrá tener otros derechos que varían de estado a estado o de provincia a provincia.